



UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/1230/24

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DEP-1299/24 suscrito por el Mtro. Publio Rivera Rivas, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-869 signado por el Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, Secretario de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a la repatriación de bienes culturales que son patrimonio de la nación con la colaboración de la República de Italia y del Estado de la Ciudad del Vaticano.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

005575

CAMARAS SEVAGRES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2024 AGO 14 PM 2:19

RECIBIDO

Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Esteban Martínez Mejía

Esteban Martínez Mejía

SECRETARIA DE GOBERNACION
UNIDAD DE ENLACE

CAMARAS SEVAGRES

007391

C.c.p.- **Mtro. Publio Rivera Rivas**, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.-
Presente.
Minutario

VMC



Permanente-1230

793

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Oficinas de la C. Secretaría
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-1299/24

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2024

Ref.: SG/UE/230/1120/24

Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Distinguido Mtro. Martínez:

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito remitir la respuesta a un punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sobre la repatriación de bienes culturales que son patrimonio de la nación y cuyos resolutivos son los siguientes:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la decidida labor del Gobierno de México, a través de las secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores, en la repatriación de bienes culturales que son patrimonio de la nación.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la voluntad de los gobiernos de la República de Italia y del Estado de la Ciudad del Vaticano para devolver a sus países de origen, diversas piezas arqueológicas, artísticas e históricas y se pronuncia a favor de toda cooperación internacional que promueva la protección de los bienes que forman parte del patrimonio cultural y que prevenga y erradique su tráfico ilegal".

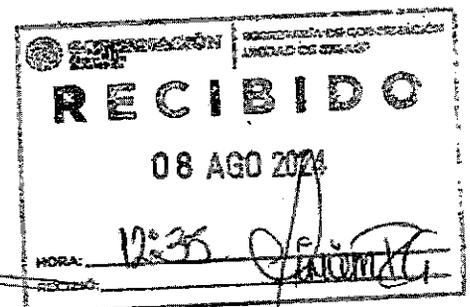
Lo anterior, con la respetuosa solicitud de transmitir a esa Soberanía los elementos de respuesta de las áreas de la Cancillería que, desde el ámbito de su competencia, brindaron a esta Dirección General para la atención al punto de acuerdo correspondiente.

Le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente,

Publio Rivera Rivas

Director General de Coordinación Política



JOAG/JLS*

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

Tel: (55) 3686 5100

www.gob.mx/sre

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



C.c.p. Secretaría Particular de la C. Canciller. - Conocimiento. SPR2404085.
Coordinación Técnica de la Oficina de la C. Canciller. - Conocimiento. SPR2404085.
Dirección General para Europa.- Conocimiento. Ref. DGEI777.
Consultoría Jurídica.- Conocimiento. Ref. CJA/03116/2024.
Archivo. DEP2400207-01.

**ELEMENTOS DE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA
REPATRIACIÓN DE BIENES CULTURALES QUE SON PATRIMONIO DE LA
NACIÓN CON LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL VATICANO**

Al respecto se comenta lo siguiente:

La relación de nuestro país con la República Italiana en materia de protección al patrimonio cultural responde a los compromisos internacionales adquiridos por los siguientes tratados de los que ambas Naciones son Parte: 1. Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la UNESCO (1970), 2. Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, su Reglamento y sus dos Protocolos de la UNESCO (Convención de la Haya), 3. Convenio de UNIDROIT sobre Bienes Culturales robados y exportados ilícitamente de 1995 y 4. Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales (Convención de Nicosia, 2017).

Ambos Estados han trabajado arduamente en foros internacionales para promover y fortalecer la protección al patrimonio cultural de los Estados, impulsando la creación de mecanismos de cooperación internacional y resaltando la importancia de conservar el legado y patrimonio cultural de las naciones para las futuras generaciones.

Las autoridades italianas han trabajado en coordinación con México para promover capacitaciones en la búsqueda de mecanismos de respuesta más efectivos en casos de protección de patrimonio cultural ante desastres naturales o antropogénicos, como fue el Curso impartido por el cuerpo italiano Cascos Azules con apoyo de las secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), realizado el pasado junio de 2023.

Asimismo, como resultado de la cooperación del Comando de Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural y las autoridades mexicanas, de diciembre del 2018 a la fecha se han restituido seiscientos noventa y nueve (699) bienes culturales y se encuentran activos once (11) casos de los que se espera lograr la repatriación de ciento cuarenta y cinco (145) bienes culturales mexicanos.

Aunado a lo anterior, se comparte que el Archivo General de la Nación notificó a esta Cancillería sobre la posesión de un particular de dos documentos que fueron dictaminados como parte del patrimonio italiano por las autoridades de ese país, por lo que se transmitió al particular la postura de Italia y mexicano en materia

de protección del patrimonio cultural de ambas naciones y se ha solicitado su restitución voluntaria, estando a la espera de los resultados de las gestiones.

En relación con las piezas prehispánicas y códices que se encuentran en posesión del Vaticano, se informa que las autoridades del INAH emitieron el dictamen de procedencia de los bienes, concluyendo su pertenencia al patrimonio arqueológico y documental de la Nación, por lo que se está trabajando con el Instituto y la Secretaría de Cultura la solicitud formal de restitución que será presentada por la Embajada de México en la Santa Sede.

La Consultoría Jurídica se permite precisar que, si bien la Santa Sede compartió con México documentos facsimilares de los códices y planisferios en el 2021, es necesario continuar con las gestiones diplomáticas de restitución conforme a la política de repatriación y recuperación del patrimonio cultural de la Nación mexicana que se encuentra en el extranjero y que debe de ser retornado a su lugar de origen en el marco de los derechos culturales del pueblo de México.

FIN DEL TEXTO